



Resolución de Decanato 590 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por compra de luminarias, repuestos y cables para el sistema de iluminación de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 340/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaría Académica



Salta,
02/09/2026

VISTO

La nota presentada por el Supervisor de Mantenimiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, T.S.M.I. Cristian Andrés URRICHE, el día 20 de agosto de 2.026; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la compra de luminarias (reflectores, plafones led y lámparas), repuestos (fotocélula) y cables para el sistema de iluminación de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que se adjuntan presupuestos de las firmas "RESTOM ELECTRICIDAD", "FÉNIX MATERIALES ELÉCTRICOS" y "FERRETERÍA LA OBRA", proveedores habituales de la ciudad de Tartagal.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que, motivo de la urgencia para garantizar el normal funcionamiento del sistema de iluminación de la Facultad, se efectuaron las compras requeridas a las firmas mencionadas teniendo en consideración análisis por cuadro comparativo de las características, stock y costo del producto requerido, confeccionado por la Dirección Contable y Patrimonial.

Que las Facturas B N° 00002-00005610, 00010-00039685 y 00023-00000025, de los mencionados proveedores, se encuentran debidamente conformadas por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 43/100 (\$212.128,43), abonados a la firma "RESTOM ELECTRICIDAD" de Burgos Evangelina Esther, CUIT N° 27-21743485-3, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Güemes 521 de la ciudad de Tartagal; PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 78/100 (\$74.813,78), abonados a la firma "FÉNIX MATERIALES ELÉCTRICOS" de Fénix Obras Eléctricas y Civiles S.R.L., CUIT N° 30-71103640-3, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Cornejo 124 de la ciudad de Tartagal; y PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 62/100 (\$1.554,62), abonados a la firma "FERRETERÍA LA OBRA" de Nebbia Juana Lia, CUIT N° 27-20352243-1, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle San Martín 994; en concepto de compra de baterías para reparación de equipos UPS de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

2.9.3 Útiles y materiales eléctricos: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 21/100 (\$286.942,21); y 2.7.9 Otros n.e.p.: PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 62/100 (\$1.554,62); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondiente al ejercicio 2.026.



Resolución de Decanato 590 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por compra de luminarias, repuestos y cables para el sistema de iluminación de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 340/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
02/09/2026

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Achán B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a




Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a